

Se presenta como **Buena Práctica** la llevada a cabo por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico consistente en la actuación de **“Recuperación ambiental del río Aranguín a su paso por la localidad de Pravia, t. m. de Pravia (Asturias)”**.

Esta actuación de Recuperación ambiental del río Aranguín a su paso por la localidad de Pravia, T.M. de Pravia ha sido ejecutada con aportaciones, procedentes de los fondos de la Unión Europea del periodo de programación 2007-2013 en el Programa Operativo de FEDER ASTURIAS, dentro del eje 3 medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos, que incluye la preservación, restauración y mejora de la calidad ambiental de los cauces fluviales (categoría de gasto 51), con un porcentaje de cofinanciación del 80 por ciento y unos costes de inversión, en términos elegibles, que incluyen los de ejecución de la obra, asistencias técnicas y adquisición de terrenos, que ascienden a un 1.540.000,00 euros.



Esta actuación se justifica porque el río Aranguín, en el término municipal de Pravia, en el tramo comprendido entre el polideportivo de Agones y los puentes de FEVE aguas abajo del núcleo urbano de Pravia presentaba un estado de conservación ambiental e hidráulico muy irregular y deteriorado, caracterizado por:

- Cauce fuertemente degradado, desnaturalizado y confinado entre cajeros de hormigón



- Capacidad hidráulica insuficiente y circulación del flujo de agua con velocidades excesivas



- Invasión del cauce por edificaciones



Los objetivos perseguidos por esta restauración medioambiental del río Aranguín han sido:

- Restauración hidráulica y ambiental del río Aranguín en el término municipal de Pravia, en el tramo comprendido entre el polideportivo de Agones y los puentes de FEVE aguas abajo del núcleo urbano de Pravia.



- Regeneración de la aliseda pantanosa localizada en el entorno del “Camino de Agones” con la creación de un espacio de aproximadamente 1,4 hectáreas con la realización de plantaciones de *Salix elaeagnos*, *Salix atrocinera* y *Salix triandra*.



- Creación de una banda de vegetación, en el entorno del “Camino de la Veigona”, con la plantación de saucedas de las mismas características que la del “Camino de Agones” y de una zona especial mediante la implantación de *Laurus nobilis*, *Fraxinus excelsior*, *Quercus robar*, *Acer pseudoplatanus*, *Corylus avellana*, *Castanea sativa* y *Tilia platyphyllos*.

- Creación de una banda de vegetación en el entorno del “Camino del Soballáu” mediante un tratamiento de taludes consistente en un estaquillado de sauce, fajines de sauce y lechos de ramas vivas sobre malla de coco, y ejecución de una plantación de bosque de ribera con *Alnus glutinosa*, *Salix atrocinera* y *Fraxinus excelsior*.



Se considera una Buena Práctica porque:

La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios potenciales y el público en general.

Se han colocado en la obra cartel e hito permanente indicando la denominación de la actuación y la referencia al fondo europeo.



Se ha elaborado y distribuido un Folleto divulgativo que desarrolla las principales características de la actuación.



La actuación incorpora elementos innovadores.

Esta actuación soluciona la situación del río Aranguín, en el término municipal de Pravia, en el tramo comprendido entre el polideportivo de Agones y los puentes de FEVE aguas abajo del núcleo urbano de Pravia que presentaba un estado de conservación ambiental e hidráulico muy irregular y deteriorado.

Con la ejecución de esta obra se ha conseguido dar la solución a la problemática planteada y divulgar que se ha financiado con fondos europeos.

Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos.

Esta actuación, que ha sido cofinanciada con fondos europeos del periodo de programación 2007-2013 de la Unión Europea, contribuye a que el término municipal de Pravia se beneficie directamente de las mejoras obtenidas, puesto que los objetivos perseguidos por la actuación contribuyen a la preservación, restauración y mejora de la calidad ambiental de los cauces fluviales, tal como establece la Unión Europea.

El Convenio de colaboración específico que se suscribió entre la Confederación Hidrográfica y el Ayuntamiento de Pravia para la ejecución de esta actuación, establece que la actuación se entrega para su uso público al Ayuntamiento de Pravia.

Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional.

La población residente en el término municipal de Pravia se beneficia de la actuación de una manera directa. Se consigue, igualmente, un beneficio en los visitantes que acuden a lo largo del año a disfrutar de este entorno extraordinario del centrooccidente asturiano.

Se contribuye al desarrollo regional de toda la población beneficiada, al resolver problemas existentes en la zona, y haberse suscrito para su ejecución un Convenio de colaboración específico entre la Confederación Hidrográfica y el Ayuntamiento de Pravia.

Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.

La actuación se localiza en una zona concreta del término municipal de Pravia garantizándose un alto grado de cobertura a la población a la que va dirigida la actuación.

La colocación del cartel e hito permanente en puntos perfectamente visibles a toda la población, recuerdan de una manera visual la imprescindible financiación de la Unión Europea que ha posibilitado la ejecución de la actuación.

Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental.

La actuación se enmarca en el eje 3 medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos del Programa Operativo FEDER Asturias de la Unión Europea del periodo de programación 2007-2013, que incluye la preservación, restauración y mejora de la calidad ambiental de los cauces fluviales (categoría de gasto 51).

La creación de bandas de vegetación y la regeneración de una aliseda pantanosa se enmarca de una manera decisiva en el principio de desarrollo sostenible que preside toda la actuación.

La población beneficiada de la actuación incluye tanto a mujeres como a hombres, con lo que no se hace ningún tipo de distinción entre los beneficiarios.

Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

La realización de esta actuación ha contribuido de manera fundamental en la ejecución inversora de esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico con los fondos asignados por la Unión Europea en el periodo de programación 2007-2013, habiéndose potenciado, así mismo, efectos positivos de nuevas inversiones en la zona.